INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017

La Oficina de Control Interno, dando continuidad a la directriz nacional en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y conforme a lo establecido en los Decretos 1737 y 2209 de 1998, 2445 de 2000 y el decreto 0984 de 2012, emanados de la Presidencia de la República, se permite presentar el informe correspondiente a Octubre - Diciembre el cual centra su información en los gastos originados en contratación de personal a través de Ordenes de Servicios, Publicaciones y Servicios Públicos.

Lo anterior en procura del mejoramiento continúo de la Entidad mediante la detección y prevención de los potenciales riesgos que impidan lograr las metas y objetivos institucionales, en búsqueda de la mejora continua y el fortalecimiento del sistema integrado de gestión.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991 (art 122, 209 y 269) que determina la obligación de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de control interno.
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, por la cual se definen las normas básicas para el ejercicio del control interno en las Entidades y Organismos del Estado.
- Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Decreto 2209 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de Noviembre de 1998.
- Decreto 2245 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del decreto 1737 de 1998.
- Decretos Nacionales 4561 de 2006 y 1598 del 2011, que modifican el artículo 15 de Decreto 1737 de 1998
- Decreto 0984 de 2012 por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

OBJETIVOS

Establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el Cuarto trimestre de 2017, por parte del Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad - EDUMAS en los gastos ocasionados en contratación de personal a través de las Órdenes de Servicios, Publicaciones y Servicios Públicos.

MUESTRA Y ALCANCE

El Informe se elaboró con base en los datos y soportes suministrados por la Oficina Administrativa y Financiera, con corte a Diciembre 31 de 2017.

METODOLOGÍA EMPLEADA

El informe que se presenta a continuación se realizó analizando artículo por artículo del Decreto 1737 de 1998, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas por el Decreto 2209 del mismo año y el Decreto 2445 de 2000.

1. Verificación y seguimiento de la información en forma trimestral.
2. Verificación de soportes
3. Papeles de trabajo diseñados por el auditor
4. Elaboración del informe final con su respectiva metodología de auditoría

Los papeles de trabajo del seguimiento, así como los documentos que soportan las situaciones encontradas del presente informe se encuentran en la carpeta referenciada con el nombre de "Informe Austeridad del Gasto 2017", los cuales reposan en esta Oficina.

EVALUACIÓN

Se realizó seguimiento y verificación al cumplimiento de lo normado, a través de la evaluación de los soportes documentales suministrados con corte al 31 de Diciembre de 2017, encontrando lo siguiente:

COMPARATIVO DEL GASTO GENERAL 2017 – 2016

(Período Octubre – Diciembre)

Concepto	Acumulado 2017	Acumulado 2016	Diferencia
Sueldos	$80.979.652	$79.081.191,77	$1.898.460,23
Impresos y Publicaciones	$0	$1.573.100	-$1.573.100
Contratos Prestación de Servicios	$339.665.000	$138.775.000	$200.890.000
Materiales y Suministros	$15.203.500	$340.500	$14.863.000
Viáticos	$0	$0	$0
Servicios Públicos	$10.098.090	$8.115.525	$1.982.565
Fotocopias	$517.700	$1.865.782	-$1.348.082

De acuerdo a la tabla anterior se permite concluir lo siguiente:

- ✓ La normatividad existente con relación a la austeridad del gasto público emitida, tanto para la Nación como para entidades territoriales y de nivel central, comprende un amplio nivel de detalle que forma un régimen de ahorro en beneficio del erario y por ende en beneficio del ciudadano. Es deber del servidor

público como individuo aportar desde el autocontrol; estrategias, ejemplos, iniciativas que redunden en el ahorro de recursos.

- ✓ Se debe continuar con las campañas corporativas como parte los funcionarios en materia de la utilización y uso eficiente de los servicios públicos.

- ✓ La Gerencia aplica las políticas de austeridad del Gobierno Nacional, implementando controles para mejorar el comportamiento de cada uno de los rubros analizados en este informe. Las medidas de austeridad adoptadas tales como el uso adecuado de papel, impresiones a doble cara, restricción a las autorizaciones para imprimir, control y adecuado uso de la sala de juntas de la Entidad con lo cual se ahorra el consumo de energía eléctrica; mediante la implementación, aplicación y seguimiento a las instrucciones se consiguen resultados de impacto en el ahorro de los recursos.

RECOMENDACIONES.

- ✓ Optimizar la cultura de autocontrol y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la Administración.

- ✓ Con el fin de llevar un control más específico, sobre las acciones realizadas para el cumplimiento del plan de austeridad para la vigencia 2017, se recomienda realizar el seguimiento en la misma matriz diseñada para esta estrategia

- ✓ Revisar las situaciones que están provocando los incrementos en los gastos entre ambos periodos e iniciar las acciones pertinentes para la racionalización de estos gastos en la Entidad.

- ✓ Continuar con el cumplimiento para el resto de la vigencia 2017, de todas las disposiciones aplicables en materia de austeridad del gasto y las demás recomendaciones que se han mencionado en los informes anteriores.

- ✓ En los servicios públicos de acueducto y energía, es procedente estudiar los comportamientos históricos de sus consumos, con el fin de buscar estrategias de sensibilización, formas de ahorro y posible ajuste a las metas establecidas. Esto teniendo en cuenta que la reducción en los consumos debe tener un límite que permita las condiciones básicas necesarias de convivencia en la Entidad.

- ✓ Se debe Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan remplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades

HUMBERTO CESAR ESPITIA
Jefe de la Oficina de Control Interno